

Pymes y Autónomos: Ayudas financiación

11 de diciembre de 2020
COVID-19



A TENER EN CUENTA:

1. ¿Quién puede solicitar?
2. ¿Cuándo debería solicitar la prestación?
3. ¿En qué consiste?
4. ¿Qué condiciones?
5. ¿Dónde y cómo presentarlo?
6. ¿Qué documentación debo presentar?
7. Link

Líneas de ayudas a financiar Pymes y autónomos

ICO Línea de Avaes RDL 8/2020

ICO Línea de avales RDL 25/2000

ICF - Liquiditat COVID-19

MicroBank FEI-COVID19

1. ICO Línea de Avales RDL 8/2020



¿Quién puede solicitar?

Empresas y autónomos de todos los sectores

¿Cuándo debería solicitar la prestación?

Hasta 01/06/2021

¿En qué consiste?

En el caso de autónomos y pymes el aval garantizará el 80% del principal

Hasta 8 años

¿Qué condiciones?

Los costes se mantendrán en línea con los costes cargados antes del inicio de la crisis del COVID-19, teniendo en cuenta la garantía pública del aval y su coste de cobertura.

¿Dónde y cómo presentarlo?

A través entidades financieras

¿Qué documentación debo presentar?

Determina la entidad financiera. Previsión tesorería.

Link

<https://www.ico.es/web/ico/linea-avales>

2. ICO Línea de avales RDL 25/2000

¿Quién puede solicitar?

Empresas y autónomos para atender principalmente sus necesidades financieras para que puedan llevar a cabo nuevas inversiones en España como finalidad principal, destinadas a adaptar, ampliar o renovar sus capacidades productivas y de servicios o para el reinicio o reapertura de su actividad.

¿Cuándo debería solicitar la prestación?

Hasta 01/06/2021

¿En qué consiste?

En el caso de autónomos y pymes el aval garantizará el 80% del principal

Hasta 8 años

¿Qué condiciones?

Los costes se mantendrán en línea con los costes cargados antes del inicio de la crisis del COVID-19, teniendo en cuenta la garantía pública del aval y su coste de cobertura.

¿Dónde y cómo presentarlo?

A través entidades financieras

¿Qué documentación debo presentar?

Determina la entidad financiera. Previsión tesorería.

Link

<https://www.ico.es/web/ico/linea-de-avales-inversion-real-decreto-ley-25/2020>



Hasta 0/09/2020

3. ICF – Liquiditat COVID-19



¿Quién puede solicitar?

Diferentes líneas destinadas a Pymes catalanas

¿Cuándo debería solicitar la prestación?

Hasta 31/12/2020

¿En qué consiste?

Financiación de 12.500 a 5.000.000€

Hasta 5 años con 1 año de carencia.

¿Qué condiciones?

Dependiendo de la línea:

ICF - Avalis liquiditat COVID-19

Avalis - ICF B-Crèdits

Avalis - ICF Restauració i Comerç

ICF Eurocrèdit - COVID-19

ICF Crèdit - COVID-19

ICF Crèdit - COVID19 (Avals)

ICF Cultura Liquiditat

ICF Mitjans Liquiditat

ICF Clústers Liquiditat

ICF Sectgor Primari Liquiditat

¿Dónde y cómo presentarlo?

A través entidades financieras

O del Link adjunto

¿Qué documentación debo presentar?

Información solicitud + Determina la entidad financiera

Link

<http://www.icf.cat/ca/productes-financers/index.html>

5. MICROCRÈDIT NEGOCIS FEI COVID 19

¿Quién puede solicitar?

Autónomos y Pymes con necesidades de circulante y asesoradas por alguna entidad colaboradora.

¿Cuándo debería solicitar la prestación?

Hasta 31/12/2020 o finalización de fondos.

¿En qué consiste?

Hasta 25.000 €

De 1 a 6 años. Hasta 12 meses carencia

¿Qué condiciones?

Interés fijo 3,90%

Sin comisión apertura, estudio ni cancelación

¿Dónde y cómo presentarlo?

Caixabank

¿Qué documentación debo presentar?

Determinada entidad financiera

Plan de Viabilidad

Certificado de viabilidad firmado entidad colaboradora

Link

https://www.microbank.com/productos/prestamo-negocios-fei_ca.html

